

Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

3592

LA PLATA, 30 DIC 2010

**VISTO** el expediente N° 2900-2007/10, del registro del Ministerio de Salud, por el cual se solicita se designe, desde el 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, a Carlos Mario AMBROSETTI, para desempeñar funciones como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado en la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración, y

**CONSIDERANDO:**

Que el causante desempeñará tareas tales como participar en la elaboración de actos administrativos: disposiciones, resoluciones y decretos para ser elevados a la firma del Director General de Administración, del Ministro de Salud y del Gobernador, como así también intervenir en la entrada y salida de expedientes;

Que para propiciar el referido trámite se afectó la vacante producida por el cese en el cargo por hallarse en condiciones de acogerse a los beneficios jubilatorios de Martha Esther CENTURIÓN, concretado mediante Resolución 11112 N° 206/09 – Anexo Único – Planilla 71;

Que lo solicitado se encuentra contemplado en lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que es menester efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, la pertinente transferencia de cargo, como así también la modificación del resumen del número de cargos del mismo, conforme las novedades introducidas por este acto administrativo y lo determinado por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal, el que faculta al suscripto a disponer modificaciones en la distribución del número de cargos y sus respectivos agrupamientos y créditos, de la planta de personal;

Que lo gestionado en autos se efectúa como excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, y sus modificatorios y ampliatorios;



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, la Contaduría General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Resumen del Número de Cargos – Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla N° 26, de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCIÓN**

Planta Permanente

Un (1) cargo

**AMPLIACIÓN**

Planta Temporal

Un (1) cargo

**ARTÍCULO 2°.** Encomendar a la Dirección Delegación de Personal del Ministerio de Salud la modificación del plantel básico de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 5 - Clase 4 – Grado XIV – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – Código: 4-0000-XIV-4- cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 3°.** Designar en el Ministerio de Salud, desde 1 de febrero de 2010 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado en la Dirección de Servicios Técnico Administrativos, dependiente de la Dirección General de Administración, de acuerdo a lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430, (Texto Ordenado-Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la persona que se cita a continuación, en las condiciones que se indican, para desempeñar las tareas que se detallan:

Con una remuneración mensual equivalente a la Categoría Salarial 8 – Agrupamiento 5. Personal Profesional – treinta (30) horas semanales de labor

Carlos Mario AMBROSETTI (D.N.I. 22.029.195 – Clase 1970).



**ARTÍCULO 4°.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 y sus modificatorios y ampliatorios, la designación concretada por el artículo precedente.

**ARTÍCULO 5°.** Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 - Ley N° 14062 – Sector Público Provincial no Financiero, Administración Provincial, Administración Central, la pertinente transferencia de cargo de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización conferida por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

**DÉBITO**

Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Programa: 0089 – Actividad Específica: 0001 – Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 1 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 4. Personal Técnico: un (1) cargo

**CRÉDITO**

*M*

*[Handwritten signature]*

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Jurisdicción 12: Ministerio de Salud – Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central –  
Actividad Central: 0006 - Finalidad 3 – Función 1 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida  
Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional  
5. Personal Profesional: un (1) cargo



**ARTÍCULO 6°.** Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo  
3° del presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD –  
Jurisdicción Auxiliar 01: Sede Central – Actividad Central: 0006 – Finalidad 3 – Función 1 –  
Fuente de Financiamiento 1.1 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2: Planta  
Temporaria - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 5. Personal Profesional - Presupuesto  
General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062.

**ARTÍCULO 7°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los  
Departamentos de Salud y de Economía.

**ARTÍCULO 8°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría  
General de la Provincia. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 3592**

Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLIA  
Ministro de Salud  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA  
Ministro de Economía